PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) instructores Técnicos, Tecnólogos o Profesionales que cumplan funciones como instructores para las diferentes áreas que atiende el Centro de la Innovación, la Tecnología y los Servicios de la Regional Sucre.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Las personas naturales que se contraten debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos, tecnólogos o profesionales, según el caso, en el área de la formación profesional a impartir, competencias de formador y manejo de las tic. Idoneidad: Técnicos, Tecnólogos o Profesionales de conformidad al perfil requerido.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia requerida: Acreditar mínimo doce (12) meses de experiencia como instructor o docente en el área relacionada y 12 meses de experiencia profesional. (Dependiendo del perfil requerido)
VALOR Y FORMA DE PAGO:	De conformidad con la tabla de honorarios según circular, establecida por la Dirección General con base en el nivel de estudios y/o experiencia que se requiere para la adecuada ejecución de los contratos, se fija como valor total para los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) contratos la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4.424.320.000.oo) Esta suma será pagada por el SENA a los contratistas en mensualidades, para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.
PLAZO:	A partir de la firma del acta de inicio hasta máximo el 30 de noviembre de 2021.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Municipios del Departamento de Sucre
SUPERVISOR:	COORDINADOR ACADÉMICO
ORDENADOR DEL PAGO:	MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los

servicios personales:

1. **Justificación de la necesidad de la contratación:**

De acuerdo con su misión, El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, **ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral**, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

El Centro de la Innovación, la tecnología y los Servicios de la Regional Sucre, atiende los 26 municipios del departamento, teniendo en cuenta que este es un centro multisectorial, es decir atiende la mayoría de los sectores económicos existentes en el país tales como: Servicios, Industria, Comercio, Agropecuario, Turismo, Confección, Salud, Sistemas, Administrativos y Financieros entre otros, por estas razones tenemos constantemente una gran demanda de capacitación en programas de formación.

Para el año 2021 tenemos una meta de cupos aprendices de 1.309 tecnólogos presencial, 646 tecnólogos virtual, Total tecnólogos 1955. Operarios 90, 3.749 en técnicos laborales presenciales, 400 en técnicos laborales virtuales, total en técnicos laborales 4149. Formacion Virtual Complementaria (Sin Bilingüismo) 18.256 en cupos y 14.867 en aprendices. Programa de Bilinguismo - Virtual 7697 en cupos y 6158 en aprendices. Programa de Bilinguismo - Presencial 660 en cupos y 537 aprendices. y 76.481 en formación complementaria, la planta de personal de instructores con que cuenta el centro es de 55 instructores, los cuales resultan insuficientes para cumplir con la metas establecidas por Dirección General y para atender la demanda empresarial y social de nuestro centro, por tanto se hace necesario la contratación de instructores.Los perfiles establecidos para la contratación de instructores se tomaron del aplicativo Sofiaplus de acuerdo con los diseños curriculares de cada programa a ofrece, estos son:

(2) Deportes, Actividad Física: Profesional en Deportes, Profesional en Cultura Física, Recreación y Deporte, Licenciado en Educación Física, Profesional en Ciencias del Deporte, Licenciado en Deportes. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área, 12 meses de experiencia docente.

(5) Gestión de Mercados: administración de empresas, Profesional universitario o tecnólogo en Mercadología; Mercadeo y Publicidad; Mercadeo Publicidad y Ventas, Mercadotecnia, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(3) Gestión Logística: (Opción1). Tecnólogo en Logística o Mercadeo (Opción 2), Seis semestres o su equivalente en Ingeniería industrial. (Opción 3) o profesiones afines, Certificación laboral en normas de competencia laboral relacionadas con la titulación de Dirección de compras (opción 4). Mínimo 24 meses de los cuales certifique experiencia laboral o especialización relacionada con el objeto de la formación, 12 meses de experiencia docente.

(2) Gestion Integrada de La Calidad, Medio Ambiente, Seguridad Y Salud Ocupacional: ingeniero industrial o especialista en sistemas de gestion de calidad, 24 meses de experiencia o profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) ADSI: Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho

(18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

(4) Ambiental: Ingeniería Ambiental, Ingeniería Sanitaria, Ingeniería Química, Biología, Ecología, Mínimo 12 meses de experiencia laboral certificable en el área ambiental o Especialización en Sistemas de gestión ambiental, 12 meses de experiencia docente.

(5) Asistencia Administrativa: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. Alternativa 2. Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias económicas, administrativas y contables, Ciencias de la comunicación, Ciencias de la información y la documentación o formación secretarial. doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2: Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados.

(1) Servicios Farmacéuticos; tecnólogo en regencia de farmacia o químico farmacéutico mínimo 12 meses de experiencia en establecimientos farmacéuticos relacionados con área hospitalaria y ambulatoria. 12 meses de expedriencia docente.

(1) Asistencia en Organización de Archivos: alternativa 1: título profesional universitario en: profesional en ciencias de la información y la documentación, bibliotecología y archivística. profesional en sistemas de información, bibliotecología y archivística. profesional en ciencia de la información: bibliotecología, documentación y archivística. profesional en ciencia de la información bibliotecólogo (a) certificación de competencias laborales en las ncl: organizar archivos de gestión, orientar los procesos formativos presenciales con base en los planes de formación concertados. integrar las tic en los procesos de enseñanza aprendizaje evaluación de acuerdo con las competencias a desarrollar en el aprendiz. **Alternativa 2:** título de tecnólogo en: administración documental. gestión documental experiencia laboral: requisitos de experiencia laboral alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. **Alternativa 3:** treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

(8) Asesoría Comercial: alternativa 1: título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. **Alternativa 2**. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad. alternativa 1. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.

(1) Confeccion Industrial de Ropa Exterior: técnico profesional, tecnólogo o profesional en: diseño y confección industrial o de moda, confección de la moda, diseño de modas y patronaje industrial, diseño textil y de modas, planeación y supervisión de la producción en confección, ingeniero industrial, ingeniero de producción.

(5) Contabilizacion de Operaciones Comerciales y Financieras: Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Contaduría Pública, Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

(1) Mantenimiento de Motores Diesel: Ingeniero Mecánico oTécnico Profesional en Mecánica Automotriz o afines, 36 meses de experiencia profesional, 12 meses de experiencia docente.

(2) Cosmetología y Estetica Integral: fisioterapeuta con formación en cosmetología y estética integral, minimo veinticuatro meses de experiencia laboral en funciones afines. Minimo doce meses de experiencia en pedagogía.

(1) Mantenimiento de Equipos de Refrigeración, Ventilacion y Climatizacion: ingeniero mecánico, ingeniero electricista. técnico y/o técnico profesional y/o tecnólogo en refrigeración, acondicionamiento de aire y/o electromecánica y/o profesional certificado en competencias laborales de refrigeración y climatización y/o haber cursado 8 semestres de una carrera profesional acorde con el área de conocimiento. 24 meses en el sector rvc, 12 meses de experiencia profesional.

(1) Montaje y Mantenimiento de Sistemas Solares Fotovoltaicos: mecatronico - ingeniero mecánico, ingeniero electricista. técnico y/o técnico profesional y/o tecnólogo en refrigeración, acondicionamiento de aire y/o electromecánica y/o profesional certificado en competencias laborales de refrigeración y climatización y/o haber cursado 8 semestres de una carrera profesional acorde con el área de conocimiento. 24 meses en el sector rvc, 12 meses de experiencia profesional.

(1) Procesamiento de Información de Mercados: alternativa 1. título de tecnólogo en el núcleo básico de conocimiento de: administración; o economía; o ingeniería industrial y afines. estos tecnólogos deben estar asociados a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: tecnólogos en mercadeo, gestión de mercados, gestión empresarial, gestión administrativa. **Alternativa 2**. título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: ingeniero de mercados, administración de empresas, mercadólogo, profesional en mercadeo y publicidad. **Alternativa 3**. treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia. alternativa 2. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de ventas y doce (12) meses en docencia.

(3) Sistemas: Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de estudios universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

(1) Programación de Software: Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL). Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.

(3) Gestión Contable y Financiera: alternativa 1. título de tecnólogo o cuatro (4) años de estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. **Alternativa 2**. título de técnico profesional o tres (3) años estudios universitarios en: contaduría pública, finanzas, administración de empresas, economía, o afines. experiencia laboral: preferiblemente con especialización en finanzas, tributaria, costos o afines. preferiblemente con experiencia y manejo de software contable, financiero y de nómina. lo mismo que formación en tecnologías de la información y las comunicaciones aplicadas para el desarrollo de las actividades propias del área contable y financiera. **Alternativa 1**: veinticuatro (30 meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. **Alternativa 2:** treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.

(1) Mantenimiento de Motocicletas: ingeniero mecánico, técnico o tecnólogo en mecánica automotriz con formación en mantenimiento de motocicletas, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(3) Gestión Administrativa: Estadística - Carreras afines al programa de formación. **Alternativa 1.** Título de Tecnólogo o cuatro (4) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. **Alternativa 2.** Título de Técnico Profesional o Tres (3) años estudios universitarios en: Ciencias de la Información y la Documentación o Archivística, Administración o Contaduría, Ingeniería Industrial, Estadística o afines. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia. **Alternativa 2:** Treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales treinta (30) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y doce (12) meses en labores de docencia.

(1) Control de Calidad de Alimentos: Profesional en programas de formación relacionados con áreas de control de calidad de alimentos, tales como, Químico y/o Químico de Alimentos, y/o Microbiólogo de Alimentos, y/o Bacteriólogo con Énfasis en Alimentos, y/o Ingeniero Industrial con énfasis en Sistemas de Gestión de Calidad, para la competencia de Controlar la Formulación para el producto, según especificaciones del cliente y volúmenes de producción se requiere de Ing Alimentos, y/o Ingeniero Agroindustrial con énfasis en producción de alimentos y/o Ingeniero en Producción Agroindustrial con énfasis en producción de alimentos. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista o experto en control de calidad de alimentos y sistemas de gestión de calidad y producción de alimentos, 12 meses de experiencia docente.

(4) Atención Integral a la Primera Infancia: Profesional En El Área De La Educación Infantil, Licenciado En Educación Preescolar, Psicólogo, Experiencia Laboral De 24 Meses Relacionada Con La Atención A Niñas Y Niños Menores De 6 Años. Experiencia Pedagógica Mínima De 12 Meses.

(3) Bilinguismo Virtual: Título profesional universitario en cualquier núcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Compresnión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Titulo de tecnólog en cualquiernúcleo básico del conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita). Treinta meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir. Los exámenes de lengua admitidos deben tener una vigencia máxima de 2 años y son aquellos enlistados en la Resolución 12730 del 28 de junio de 2017 MEN. No se aceptan aquellos exámenes catalogados en esta Resolución como "Clasificación (Placement)", "Niños de 7 a 12 años (Young Learners)" y "Jóvenes (Teenagers)". Curso mínimo de 40 horas en formación de AVA.

(2) Ciencia, Tecnología E Innovación – Virtual: Administrador de Empresas, Administrador Público, Economista, preferiblemente con especialización, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente Virtual. Formación Tutor virtual, mínimo 40 horas.

(2) Contabilidad Y Finanzas – Virtual: Contador Publico - Administrador De Empresas - Tecnologo En Administracion Financiera - 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente Virtual. Formación Tutor virtual, mínimo 40 horas.

(1) Gastronomía – Virtual: Técnico Profesional, Tecnólogo o Profesional en cocina, Tecnólogo en Gastronomía, 24 meses de experiencia profesional, 12 meses de experiencia docente virtual, formación tutor virtual, mínimo 40 horas.

(1) Manipulación de Alimentos - Virtual: Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, 24 meses de experiencia profesional, 12 meses de experiencia docente virtual, formación tutor virtual, mínimo 40 horas.

(3) Ética y Comportamiento Humano: Psicologo, Trabajadora social, Psicopedagoga, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(5) Salud Ocupacional: Profesional, tecnólogo o especialista en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo. Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión. Especialista en salud ocupacional, 12 meses de experiencia docente.

(3) Emprendimiento: Administración de Empresas, Economía. Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y 12 meses en labores de docencia.

(2) Derechos Fundamentales: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento. tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 4: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

(1) Comunicación: título profesional universitario el núcleo básico de conocimiento de: comunicación social,

periodismo y afines; o educación; o lenguas modernas, literatura, lingüística y afines. veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la comunicación y doce (12) meses en docencia.

(7) Inglés: Profesional o tecnólogo en cualquier área de conocimiento con experiencia laboral de mínimo 24 meses en la enseñanza de la lengua respectiva, deben certificar mínimo nivel B2 de dominio de la lengua a impartir según MCER2, 12 meses de experiencia docente.

(1) Construcción: Ingeniero Civil, Arquitecto, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) Administración: Administrador de empresas, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) Agricultura: Ingeniero Agrónomo, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de exepriencia docente.

(4) Artesanías – Artesanos, 36 meses de experiencia en la elaboración de artesanías, y 12 meses de experiencia docente.

(1) Biología: Biólogo, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(1) Calidad: Ingeniero Industrial, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) Cocina: Técnico, Tecnólogo en Cocina o Gastronomía, 24 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) Comercio Internacional: Profesional en Comercio Internacional, 12 meses de experiencia profesional y 12 meses de expriencia docente.

(4) Confecciones: Técnico o Tgo en Confecciones, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(2) Derecho: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 4: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida.

(4) Ética: Psicologo, Trabajadora social, Psicopedagoga, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(4) Contabilidad: Contador Público, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(1) Pedagogía: título profesional universitario en cualquiera de los 55 núcleos básicos de conocimiento. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley. alternativa 4: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de los derechos humanos y fundamentales del trabajo y doce (12) meses en docencia o instrucción certificada por entidad legalmente reconocida-

(1) Electrónica: Ingeniero electrónico, 18 meses de experiencia profesional y 6 meses de exepriencia docente.

(5) Enfermería – Practica: Enfermera Profesional, 12 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(4) Especies Menores: Zootecnista, Veterinario, Tgo en Producción Agropecuaria, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(3) Higiene y Manipulación de Alimentos: Ingeniero de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, 18 meses de experiencia docente y 12 meses de experiencia docente.

(2) Informática: Técnico, Tecnólogo o Ingeniero de Sistemas, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(1) Marroquinería: Técnico en Marroquinería o afines, 12 meses de experiencia docente y 18 meses de experiencia profesional.

(1) Mecánica – Maquinaria Pesada: Técnico o Tecnólogo en Mecánica, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(1) Mecánica Automotriz y Diesel: Ingeniero mecánico, Técnico o Tecnólogo en Mecánica, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

(3) Salud – Enfermería y Administración: Enfermera Profesional, 12 meses de experiencia profesional y 6 meses de experiencia docente.

(5) Seguimiento Etapa Practica: Profesional en cualquier área del conocimiento, 18 meses de experiencia profesional, 6 meses de experiencia docente.

(1) Soldadura: título profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería mecánica y afines; o ingeniería de minas, metalurgia y afines; u otras ingenierías veinticuatro (24) meses de experiencia distribuidos así: doce (12) meses serán profesionales y 12 meses de experiencia docente.

(4) Mercadeo y Emprendimiento: Economista, Administrador de Empresas, 18 meses de experiencia profesional y 6 meses de experiencia docente.

(1) Topografía: Ingeniero topógrafico, Topografo, 18 meses de experiencia profesional y 6 meses de experiencia docente.

(1) Construcción y Montaje de Instalaciones Electricas: Tecnólogo o Ingeniero Electricista, 18 meses de experiencia profesional y 12 meses de experiencia docente.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*".

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas: El contratista deberá tener en cuenta las siguiente obligaciones, para el desarrollo del objeto del contrato:

- Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA.
- Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.
- Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.
- Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.
- Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009-generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – "CCAI" – Programa de retorno interinstitucional.
- Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles.
- Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine.
- Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado.
- Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices.
- Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.
- Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.
- Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación.
- Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual.
- Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado.
- Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional.
- Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.
- Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.
- Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.
- Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los

recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes.

- Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.
- Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA.
- Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA **23)** Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial.
- Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.
- En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar
- Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro.
- Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Sincelejo.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

De conformidad con la tabla de honorarios según circular, establecida por la Dirección General con base en el nivel de estudios y/o experiencia que se requiere para la adecuada ejecución de los contratos, se fija como valor total para los CIENTO CINCUENTA Y CUATRO (154) contratos la suma de CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS MCTE ($4.424.320.000.oo)

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los limites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula

penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: El Coordinador Académico.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago el director Marco Eugenio Gomez Ordosgoitia designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO __X___

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI__X___ NO_____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable*:*

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".

Se expide en Sincelejo a los 18 días del mes de Enero de 2021



MARCO EUGENIO GOMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional

Proyecto: (Pedro Suárez Montes) Cargo: (Coordinador Académico)
Reviso: Ingrid Arroyo Colombo (Abogada de Contratación)